

DEPORTE 2º ESO

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

De manera general, la calificación del alumno se hará ateniéndose al siguiente criterio porcentual sobre los registros de la evaluación que se hayan hecho y la valoración personal del profesor sobre el alumno. La nota final o por evaluación de cada alumno será la síntesis del siguiente criterio:

- **Contenidos procedimentales: 40%.** Resultados de pruebas, trabajos y/o controles prácticos.
- **Contenidos actitudinales: 60%.** Valoración personal del profesor. El alumno parte con 10 puntos iniciales por evaluación, es decir, 3 sobre 10 del total de la calificación. Se concretan algunos aspectos:
 - las faltas de asistencia sin justificar restan 1,5 (incluso las actividades complementarias).
 - los retrasos restan 0,5 a partir del segundo.
 - la ausencia de vestimenta adecuada (además de no participar en las sesiones prácticas de educación física) 1, y la falta de cambio de camiseta 0,5 a partir de la segunda.
 - el esfuerzo y la superación personal se valorará positiva o negativamente hasta 0,5 por sesión
 - las faltas de disciplina, respeto, compañerismo, etc., en función de su gravedad.
 - las Fichas de Observación de Clase no entregadas 1 cada una o con contenidos nulos.
 - **Copiar los trabajos o en los controles teóricos**, implicará la pérdida de la evaluación correspondiente, o suspender la asignatura si se produce durante los exámenes de recuperación de junio o en la prueba extraordinaria de septiembre.

Para superar la asignatura es necesario realizar todas las pruebas y exámenes propuestos para cada evaluación. Los alumnos **que no se hayan presentado** a las pruebas del apartado práctico por **lesión** en el momento de su realización, deberán realizarlas tras el alta médica, en el momento que el profesor considere oportuno. En el supuesto que por **ausencia** no se hayan presentado a alguno de los **controles teóricos**, deberán acreditar y justificar dicha falta según normativa vigente para su posible repetición.

Para los alumnos **exentos** del apartado práctico el criterio de calificación es el siguiente:

- 70% Contenidos procedimentales: trabajos, controles de observación de ejecuciones técnicas, cuaderno de trabajo y/o fichas de observación de clase.
- 30% Contenidos actitudinales: valoración personal del profesor. Según la escala de valoración reseñada anteriormente

Tales criterios se aplicarán siempre que se hayan superado los contenidos establecidos por evaluación y los mínimos exigibles en la asignatura.

En cuanto al **apartado actitudinal** es condición indispensable para poder aprobar cada evaluación contar con un mínimo de 3 puntos sobre los 10 puntos iniciales y así poder superar dicha evaluación al final de la misma.

En las pruebas prácticas, se valorará la progresión regresión del alumno.

Aquellos alumnos que por circunstancias particulares (lesión, enfermedad o indisposición) debidamente justificadas no puedan participar en las clases prácticas encontrándose en el centro, tendrán la obligación de elaborar una Ficha de Observación de Clase que deberá entregar al profesor en la clase siguiente guardándose ellos una fotocopia. La falta de presentación de la misma será un criterio de falta de participación objetivable que tendrá su repercusión en la valoración personal del profesor. Para estos alumnos, tales fichas, serán materia adicional del contenido teórico de la evaluación, pudiéndose ser incluidos por el profesor en las pruebas y/o controles correspondientes.

3.5.4. RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES SUSPENSAS

Los **alumnos que no superen alguna evaluación**, se acogerán a las siguientes normas:

- La recuperación se aplazará hasta final de curso, realizando al final de la tercera evaluación las pruebas o exámenes que hayan sido insuficientes. El profesor tendrá una visión global del desarrollo del alumno, atendiendo fundamentalmente a los ámbitos procedimentales y actitudinales, con lo cual el criterio de evaluación podrá ser más adecuado la evolución del alumno durante el curso.

- Cuando un alumno/a hubiera **suspendido únicamente la primera o la segunda** evaluación, podría superar la asignatura en la convocatoria de Junio sin tener que realizar pruebas de los contenidos suspensos, a criterio del profesor, siempre y cuando tuviera aprobados los contenidos actitudinales del curso.

Si el suspenso es debido al apartado actitudinal en una o varias evaluaciones, los alumnos deberán recuperar dicho apartado con un trabajo sobre valores y actitudes en la actividad física y el deporte.

- Los alumnos que **sólo suspendan la última evaluación** tendrán que presentarse a un examen de recuperación de la misma o a un trabajo si el suspenso fuera en el ámbito actitudinal.

- Para superar la asignatura es necesario realizar todas las pruebas y exámenes propuestos para cada evaluación. No presentarse de manera voluntaria y sin justificación a cualquier prueba o examen supondrá no aprobar la asignatura.

- Se considera superada la asignatura cuando el alumno tenga calificación positiva en todas las evaluaciones. De manera **excepcional**, el alumno podría superar la asignatura teniendo suspensa una evaluación siempre que la nota media fuera superior a cinco, y siempre y cuando tenga la nota de actitud aprobada en todas las evaluaciones.

3.5.5. PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA. PRUEBA. ESTRUCTURA

Los alumnos a los que por falta de asistencia reiterada a clase, no sea posible aplicar el sistema de evaluación por trimestres, debido a la **acumulación del número de faltas de asistencia** según el Reglamento de Régimen Interior, deberán presentarse a la prueba de recuperación a final de curso, examinándose de todos los contenidos. El examen constará de tres apartados:

1. Teórico: incluye todo el temario del curso. El examen tendrá una duración de 30` y constará de 10 preguntas sobre el temario desarrollado.

2. Test físicos aplicados: se realizarán tres de las seis pruebas físicas que hayamos trabajado aplicados a los deportes del curso, a determinar por el Departamento en el momento de la realización.

3. Pruebas de habilidades motrices: se realizarán de los deportes trabajados durante el curso, así como de las pruebas de aplicación táctica en partidos o situaciones jugadas.

Los alumnos exentos además de presentarse al examen teórico entregarán dos trabajos escritos a mano sobre los temas que el Departamento establezca.

La nota mínima para superar la prueba de recuperación extraordinaria es de cinco puntos sobre diez, en cada apartado.

3.5.6. PRUEBA EXTRAORDINARIA DE SEPTIEMBRE

Los alumnos/as que hubieran suspendido en la convocatoria ordinaria de junio, y no hayan superado el área de Deporte en el proceso de evaluación continua, se presentará a la prueba extraordinaria de septiembre en las fechas previstas por Jefatura de Estudios. El examen constará de tres apartados:

1. Teórico: incluye todo el temario del curso. El examen tendrá una duración de 30 minutos y constará de 10 preguntas de medio desarrollo.

2. Test físicos aplicados: se realizarán tres de las seis pruebas físicas que hayamos trabajado aplicados a los deportes del curso, a determinar por el Departamento en el momento de la realización

3. Pruebas de habilidades motrices: se realizarán dos de los deportes trabajados durante el curso, a determinar por el Departamento.

Por prescripción médica, debidamente justificada mediante informe, se podrá sustituir algunas de las pruebas previstas de aquellos alumnos que así lo precisen.

Es obligatorio realizar todas las pruebas físicas debidamente equipado con indumentaria deportiva.

Los alumnos exentos deberán presentar el día del examen teórico dos trabajos a ordenador, sobre los temas que el Departamento establezca con anterioridad.

La nota mínima para superar la prueba de septiembre es de **cinco puntos** sobre diez en el apartado conceptual y de **cuatro puntos** sobre diez en los otros dos.

Al tratarse de un examen de contenidos mínimos *la nota más alta que se puede obtener es de seis (6) en la calificación de septiembre.*

3.5.7. CRITERIOS DE RECUPERACIÓN DE LA MATERIA PENDIENTE

El Departamento, asumiendo el carácter optativo de la asignatura y estando presente solamente en el currículo de 2º de la ESO, no considera oportuno solicitar grupos de recuperación, de manera que será el profesor del grupo el encargado de evaluar a aquellos alumnos/as que no hayan alcanzado los objetivos del curso anterior, teniendo en cuenta los aspectos que a continuación se detallan.

Los alumnos/as con la asignatura pendiente que no hayan superado los objetivos de cursos anteriores, tendrán que presentarse, antes del *mes de junio*, a una *prueba final sobre los contenidos teóricos del curso suspendido*, en las fechas previstas por Jefatura de Estudios, o en su defecto por el Departamento, donde tendrán que superar los contenidos mínimos para el curso a recuperar.

El Departamento ha optado por esta solución puesto que recuperar la parte práctica se hace muy complicada, y ante la imposibilidad de impartir clases de pendientes, por lo que es muy difícil que trabajen los alumnos por su cuenta aquellas habilidades físicas que se dan en el curso suspendido, pero que ya no realizan en el curso que el alumno está matriculado.

Excepcionalmente, y como **medida de apoyo** para la recuperación de la asignatura pendiente de cursos anteriores, si el alumno/a demuestra durante el presente curso **haber superado las dos primeras evaluaciones** obteniendo en ambas calificación positiva, valorando de manera especial el apartado conceptual y actitudinal, **no tendrá que presentarse a dicha prueba y aprobará la materia del curso pendiente** sin tener que presentarse al examen de pendientes de mayo.

La nota máxima que se puede obtener es de 6 (seis) por tratarse de un examen de contenidos mínimos.